

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40563** MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 323/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000622 se ha dictado en fecha 09-11-2012 Auto de Declaración de Concurso del deudor Juan Francisco Aznar Zamora, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Cura Gómez Ruiz Pinilla, n.º 24, Fuente Álamo, Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del patrimonio que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a H. Martínez y Asociados del Levante, S.L.P., nombrado administrador concursal, con CIF B-73700890 con domicilio profesional en c/ Isaác Albéniz, n.º 10, 1.º B, 30009 de Murcia, teléfono 968286743, fax 968286772. Al amparo de lo establecido en el artículo 30 de la Ley Concursal se designa a Hermenegildo Martínez Fernández. Para la remisión de créditos, como domicilio postal designa el arriba referenciado, y como dirección electrónica [aconcurso323.2012juanf.aznar@gmail.com](mailto:aconcurso323.2012juanf.aznar@gmail.com).

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120078500-1